



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-828
8 de julio de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO24-427 del 15 de abril de 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-63 del 8 de abril de 2024, por medio del cual se formula ante el Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgados de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 27 de junio de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 010 Administrativo de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 009 del 26 de abril de 2024, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad a Myrna Elvira Martínez Mayorga, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.053.555, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena”,* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 27 de junio de 2024, en la que se consignó que *“(…) compareció MYRNA ELVIRA MARTÍNEZ MAYORGA identificada con la C.C. No. 1.128.053.555 expedida Cartagena, con la finalidad de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DEL JUZGADO DÉCIMA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, para el cual fue nombrada en propiedad mediante Resolución No. 009 del 26 de abril de 2024”.*

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Myrna Elvira Martínez Mayorga, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgados de circuito nominado, del Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Myrna Elvira Martínez Mayorga, identificada con la cédula de ciudadanía número 1128053555, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgados de circuito nominado, del Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KYBS